Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR / RC N° 934 /15

Asunción, 09 de septiembre de 2015

QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/15 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TRANSCEPTORES PORTÁTILES", ID Nº 296.765.

VISTO:

El Acta Informe del Comité de Evaluación del 26 de agosto de 2015, constituido por Resolución PR / RC Nº 673/15 del 07 de julio de 2015; la Nota Interna UOC N° 150/15 del 03 de septiembre de 2015 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/875/2015 del 08 de septiembre de 2015 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución PR / RC N° 671/15 del 07 de julio de 2015 se autoriza el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/15 para la "Adquisición de Transceptores Portátiles";

Que según el Acta de Apertura del 13 de agosto de 2015, presentaron ofertas las firmas: TELECOM S.A., OPEN TECHNOLOGIES S.A., ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.;

Que sobre la base del estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/15 para la "Adquisición de Transceptores Portátiles", a la empresa ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., por un monto total de G. 162.679.200 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones seiscientos setenta y nueve mil doscientos).

Que, el presente llamado se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2015 bajo el Número de Orden 296.765, que afecta al Objeto de Gasto 539 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general".

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2199/03 (Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/15 para la "Adquisición de Transceptores Portátiles", a la empresa ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. por un monto total de G. 162.679.200 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones seiscientos setenta y nueve mil doscientos), IVA incluido, por cumplir con los requerimientos técnicos, legales y ser la oferta más conveniente económicamente, para PETROPAR.

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar como Encargada de administrar del Contrato a la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente de PETROPAR.

COPIA PARA LA U.O.C.
COPIA PARA LA U.O.C.

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC N° 934 /15

Asunción, 09 de septiembre de 2015

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general".

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido archivar.

FIRMADO:

Lic. CATHERINE V. VARGAS
Encargada de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C